

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.240-15.

19621 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea Palmera-Montequinto.
Final: Apoyo proyectado en línea Montequinto.
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,078.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas de amarre.
Finalidad de la instalación: Independizar la salida común existente de las líneas «Térmica» y «Montequinto» para mejorar el servicio.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 268.464 pesetas.
Referencia: RAT 12.249.—Expediente 126.722.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.188-14.

19622 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Morón de la Frontera.
Final: «Cementos del Atlántico», en Morón de la Frontera.
Término municipal afectado: Morón de la Frontera.
Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,075, subterránea, y 0,35, aérea.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable subterráneo 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio, y aéreo, de 181,3 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadenas de amarre y cruce.
Finalidad de la instalación: Ampliar la red que suministra energía a la citada fábrica.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.807.080 pesetas.
Referencia: RAT. 12.253.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.189-14

19623 RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-3.384).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea E. T. D. «Bermeo-Mochena»-C. T. «Ayto. Bermeo, Elevación Aguas», finalizando en el C. T. número 178, «Nafarrola», con una longitud de 2.145 metros, con derivaciones: al C. T. «Artiketxe», de 90 metros de longitud; al C. T. «Artigas», de 38 metros de longitud; al C. T. «Ampare», de 510 metros de longitud; al C. T. «Urkimendi», de 799 metros de longitud, y al C. T. «Tribis-Errota», situado bajo la propia línea. Como conductor se empleará cable D-56, sustentado por apoyos de hormigón y metálicos.

Su finalidad es mejorar y ampliar el suministro en la zona.
Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.
Bilbao, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. A. Manuel Zurro Martín.—5.245-15.

19624 RESOLUCION de 23 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 24.776-R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 33 KV. y centro de transformación de 200 KVA. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 33 KV. y centro de transformación de 200 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 33 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «ESA número 1.503», en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormi-